



AAA
GERENCIA DE
CAPITAL HUMANO

2011 JUN 15 AM 7:47

Gobierno de Puerto Rico

Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Samuel G. Dávila Cid
Director

1 de junio de 2011

Sr. Mike O'Neill Rosa
Presidente y Gerente General
Autoridad Metropolitana de Autobuses
P O Box 195349
San Juan, Puerto Rico 00919-5349

RECIBIDO
OFICINA DEL PRESIDENTE
11 JUN - 9 AM 10:34

Estimado señor Presidente:

Hacemos referencia a comunicación en la cual someten copia de los Planes de Clasificación de Puestos y de Retribución del Servicios de Confianza de la Autoridad Metropolitana de Autobuses, para el registro de los mismos.

De otra parte, aclaramos que la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como "*Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicios Público*", en su Artículo 6, Sección 6.2, Inciso 16 dispone lo siguiente:

"16. Las agencias deberán enviar para evaluación y aprobación en un término no mayor de noventa (90) días calendario y su posterior registro en la Oficina, copia de todo plan de clasificación o valoración de puestos, así como de enmiendas y modificaciones o acciones para mantenimiento del plan".

Según antes expuesto, esto sólo aplica aquellas Agencias Gubernamentales que están constituidas como "Administradores Individuales" para efectos de dicha Ley¹.

No obstante con lo anterior, hemos retenido los Planes de referencia para fines del Directorio de Ocupaciones y Clases del Servicio Público. Esto en cumplimiento con lo establecido en el Memorando Especial Núm. 3-2010 de 23 de febrero de 2010, sobre "REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN PARA ESTABLECER EL DIRECTORIO DE OCUPACIONES Y CLASES DEL SERVICIO PÚBLICO".

¹ Véase Memorando Especial Núm. 10-2010 "STATUS DE LAS AGENCIAS CONFORME A LA LEY PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN EL SERVICIO PÚBLICO".

10-2011-06-33